



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado definitivamente aprobados, por ausencia de reclamaciones, los expedientes de las modificaciones presupuestarias números 2/2016 de suplemento de crédito y 3/2016 de crédito extraordinario, sobre presupuesto prorrogado para el ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos del presupuesto prorrogado municipal.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Gastos de personal	11.133.655,83
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.353.653,81
III.	Gastos financieros	52.000,00
IV.	Transferencias corrientes	1.126.918,00
VI.	Inversiones reales	4.801.341,02
VII.	Transferencias de capital	128.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	1.101.126,63
	Total	32.711.695,29

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Crédito</i>
I.	Impuestos directos	12.097.395,00
II.	Impuestos indirectos	550.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.927.485,87
IV.	Transferencias corrientes	8.983.046,79
V.	Ingresos patrimoniales	237.000,00
VII.	Transferencias de capital	20.822,03
VIII.	Activos financieros	5.413.089,49
	Total	33.228.839,18



Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Aranda de Duero, a 29 de junio de 2016.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito